



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:4543/2019

VISTO la solicitud de reducción horaria efectuada por la Sra. FLAVIA VIVIANA GUTIERREZ (legajo 30599), agente de la Categoría Cuatro – Agrupamiento Administrativo (cód. 3664/1) de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles; y,

CONSIDERANDO:

La conformidad prestada por la autoridad de la citada Dependencia, lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 5 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-2019-64771-E-UNC-DGAJ#SG,

Lo dispuesto por el art. 75 del CCT homologado por el Dcto. 366/06

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Sra. FLAVIA VIVIANA GUTIERREZ (legajo 30599), agente de la Categoría Cuatro – Agrupamiento Administrativo (cód. 3664/1) de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a hacer uso de la reducción horaria de 1 (una) hora de su jornada laboral en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 75 del CCT homologado por el Dcto. 366/06, desde el 1º de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2º.- La Sra. Gutierrez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

rn

